



Resolución N°102/20

J. Suárez, 29 de julio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en sesión del día 22 de julio, Acta N°029/20, la Concejala Rosario Lugo propuso la compra de juegos didácticos y de mesa para el Centro de Barrio *Manuel Bardés*.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión antes mencionada resultó aprobada la propuesta de la Concejala.

II) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Recreación y Deporte" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Aprobar la compra de juegos didácticos y de mesa para uso del Centro de Barrio *Manuel Bardés* de Camino del Andaluz.
- 2-Autorizar el gasto por el importe total de hasta \$U3.000 (Pesos Uruguayos Tres mil).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Cultura, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJALA
ROSARIO LUGO


CONCEJAL
JORGE OCASIO


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL